



NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las tres horas con catorce minutos del diez de octubre del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas: Memorias de labores e informes.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información se encuentra en proceso de revisión y aprobación. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de julio a septiembre 2023.



Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez

Oficial de Información



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que con base al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 2 número "3", del Lineamiento 1 para la Pùblicaación de la Información Oficiosa, se realiza la presente nota aclaratoria con respecto a la Memoria de Labores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- II. Que en fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, por medio de memorandum se requirio a la Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos, la información o documento sobre la "Memoria de Labores" de la Institución.
- III. Que, el once de julio por medio de memorandum con regerencia MIGOBTDIPLAN-EG-JA-24/2023, la Directora de Planificación remite la información de su dirección, y con respecto a la memoria de labores comenta: *"MEMORIA DE LABORES, de enero a julio 2023: A la fecha se hapresentado a la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República la memorin de labores (de junio 2022 a mayo 2023) que incorpora el periodo solicitado, la cual está en proceso de revisión y aprobación.*

POR TANTO, hágase saber de la explicación de dicha dirección y que por el momento es imposible su publicación y actualización en el Portal de Transparencia de esta institución.



ROBERTO ARMOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN